



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO  
DE LA COMPAÑÍA  
PROYECTOS Y TECNOLOGIAS EN MADERA  
PROYTEMA CIA. LTDA.

CAP. ANT. USD	400,00
CAP. AUM. USD	104.000,00
CAP. ACT. USD	104.400,00

(DI:3ra COPIAS)

A.Z.

Escritura No.2014-17-01-040-P00-1930

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día ONCE (11) de MARZO del año dos mil catorce, ante mí, doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragesima de Quito, comparece el señor José Enrique Andrade Luna, por sus propios derechos y en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía PROYECTOS Y TECNOLOGIAS EN MADERA PROYTEMA CIA. LTDA.; conforme consta del documento que se adjunta como habilitante y la señora Sonia Pamela Cabezas Pérez por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por



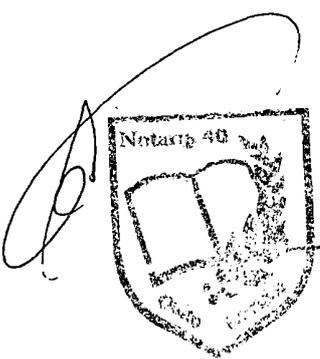
mí la Notaria sobre el objeto y resultado de esta escritura pública, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital, y reforma del estatuto social de la compañía PROYECTOS Y TECNOLOGIAS EN MADERA PROYTEMA CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: El señor José Enrique Andrade Luna, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a nombre y en representación de la compañía PROYECTOS Y TECNOLOGIAS EN MADERA PROYTEMA CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General y representante legal, conforme consta del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la compañía que representa, así como por sus propios y personales derechos; y, la señora Sonia Pamela Cabezas Pérez, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, por sus propios y personales derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno) PROYECTOS Y TECNOLOGIAS EN MADERA PROYTEMA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintiuno de febrero de dos mil trece, en la Notaría Cuadragésima (E) del cantón Quito, a cargo de la Dra. Paola Andrade Torres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el trece de marzo de dos mil trece. Dos) La Junta General de Socios de la compañía, reunida el día once de marzo de dos mil catorce,

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

0000002

resolvió por unanimidad, aumentar el capital y reformar el estatuto social de la compañía, en los términos y condiciones que constan en la cláusula siguiente. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: Con estos antecedentes, el señor José Enrique Andrade Luna, en la calidad que comparece y conforme a lo resuelto por la Junta General de Socios, de once de marzo de dos mil catorce, aumenta el capital social de la compañía de los actuales cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 400,00), a la suma de ciento cuatro mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 104.400,00), es decir un incremento neto de ciento cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 104.000,00), mediante la suscripción de ciento cuatro mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00), de valor cada una. El aumento de capital ha sido pagado y suscrito por los socios, de conformidad con el cuadro de suscripción e integración de capital constante en el acta de la Junta General Universal de Socios de la compañía, celebrada el once de marzo de dos mil catorce, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante de esta escritura pública. El aporte en especie consiste en un vehículo que cuenta con las siguientes características: MARCA: Chevrolet, CLASE: Jeep, MODELO: Trooper 3P TM/AC, MOTOR: 285394, CHASIS: JACUBS25DS8100263, COLOR: Blanco, AÑO: 1995, PLACA: PRF0225, AVALUO: DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 10.000,00). Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el artículo quinto del estatuto social, para que en adelante diga así: Artículo

*Compensación de Creditos*



Dr. Paola Andrade Torres

Quinto.- Capital Social: El capital social de la compañía es de ciento cuatro mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 104.400,00), dividido en ciento cuatro mil cuatrocientas (104.400) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00), de valor cada una.

CUARTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO: Como consecuencia del aumento de capital, el señor José Enrique Andrade Luna, y su cónyuge, señora Sonia Pamela Cabezas Pérez, por sus propios y personales derechos, transfieren, sin reservarse nada para sí, a favor de la compañía PROYECTOS Y TECNOLOGIAS EN MADERA PROYTEMA CIA. LTDA., el dominio del vehículo que se detalla a continuación: MARCA: Chevrolet, CLASE: Jeep, MODELO: Trooper 3P TM/AC, MOTOR: 285394, CHASIS: JACUBS25DS8100263, COLOR: Blanco, AÑO: 1995, PLACA: PRF0225, AVALUO: DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 10.000,00). CUARTA.- DECLARACIONES: El señor José Enrique Andrade Luna, bajo juramento, declara: a) que los socios que suscriben el aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana; b) que la suscripción e integración de capital se ha efectuado de conformidad con el cuadro constante en el acta de la Junta General de Socios que se agrega como documento habilitante; y, c) que la compañía que representa no tiene suscrito ningún contrato con el Estado Ecuatoriano o sus instituciones, ni con organismos o entidades seccionales.- QUINTA DISPOSICIÓN TRANSITORIA: El compareciente autoriza al doctor Diego Rodríguez Rodríguez, para que lleve a cabo todos los trámites legales necesarios para que el aumento de capital y reforma del

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

0000003

estatuto social, quede perfeccionado e inscrito, inclusive la facultad para solicitar a la Superintendencia de Compañías la aprobación de este acto societario. Usted, Señor Notario, se servirá agregar los documentos habilitantes indicados, así como las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este instrumento público. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Doctor Diego Rodríguez Rodríguez, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número siete mil seiscientos cuarenta y seis (7646). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-


f) JOSÉ ENRIQUE ANDRADE LUNA

cc 1708966914


f) SONIA PAMELA CABEZAS PÉREZ

cc 1707294979

*Le Notarie*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
E IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170856691-4

ANDRADE LUNA JOSE ENRIQUE

PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA

05 MARZO 1973

REGISTRO CIVIL REG. CIV. QUITO QUITO M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1972

*Andrade Luna*



EQUATORIANA V2288V222

ESTADO CIVIL CASADO

PROFESIÓN O ACTIVIDAD EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCIÓN SECUNDARIA

NOMBRE COMPLETO JORGE ANDRADE LUNA EUGENIA LUNA

FECHA DE NACIMIENTO 10/12/2007

FECHA DE EXPIRACION 10/12/2019

REN 2666268




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

**003** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**003 - 0241** NÚMERO DE CERTIFICADO  
**1708966914** CÉDULA

**ANDRADE LUNA JOSE ENRIQUE**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	TUMBACO	
QUITO	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	

*[Signature]*  
PRESIDENTE/E DE LA JUNTA



*[Handwritten signature]*

000004

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170729497-9

CABEZAS PEREZ SONIA PAMELA  
PICHINCHA/QUITO/CHAMPCRUZ  
26 MARZO 1977  
REG. CIVIL QUITO 080002999-7E  
PICHINCHA/QUITO  
CABEZAS PEREZ SONIA PAMELA 1977

*Sonia Cabezas*  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V2343V4242

CASADO JOSE E. ANDRADE MUNA  
SUPERIOR DR. MEDICINA Y CIRUGIA  
GONZALO ALONSO CABEZAS PROF. OCUP.

MARTHA HELEN PEREZ  
QUITO REG. CIVIL QUITO 11/12/2007  
17/12/2007 REG. CIVIL QUITO

REN 26521.16  
PGR



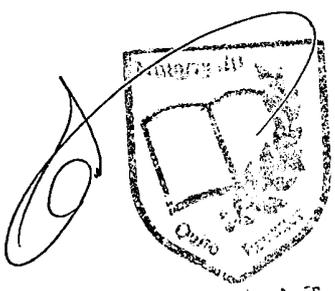
REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008  
008 - 0222 1707294979  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
CABEZAS PEREZ SONIA PAMELA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	TUMBACO	
QUITO		1
CANTON	PARROQUIA	ZONA

*Maria Burbano*  
1.) PRESIDENTA DE LA JUNTA



Dr. Pablo Andrade

Quito, 18 de marzo de 2013

Señor  
**José Enrique Andrade Luna**  
Presente.-

De mi consideración:

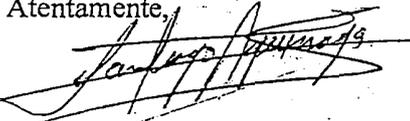
La Junta General Universal de Socios de **PROYECTOS Y TECNOLOGIAS EN MADERA PROYTEMA CIA. LTDA.**, celebrada el 18 de marzo de 2013, resolvió, por unanimidad, elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de dos años, con todas las obligaciones y deberes que la Ley y los estatutos le confieren.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía con las facultades previstas en la Ley y los Estatutos.

**PROYECTOS Y TECNOLOGIAS EN MADERA PROYTEMA CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 21 de febrero de 2013, en la Notaría Cuadragésima (En gada) del cantón Quito, a cargo de la Dra. Paola Andrade Torres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 13 de marzo de 2013.

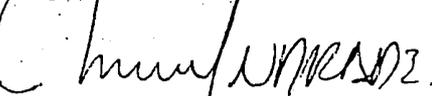
Le auguro muchos éxitos en su gestión.

Atentamente,

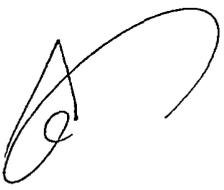


**Enrique Santiago Aguinaga Salas**  
**SECRETARIO AD - HOC DE LA JUNTA**

**RAZÓN DE ACEPTACIÓN.**- En Quito, el día de hoy, 18 de marzo de 2013, acepto el cargo.



**José Enrique Andrade Luna**  
**C.C.# 170896691-4**



# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 10436

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	12371
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5514
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	18/03/2013
FECHA ACEPTACION:	18/03/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROYECTOS Y TECNOLOGÍAS EN MADERA PROYTEMA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1708966914	ANDRADE LUNA JOSE ENRIQUE	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍAS(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL



19 MAR 2013

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA  
DE SOCIOS DE  
PROYECTOS Y TECNOLOGIAS EN MADERA PROYTEMA CIA. LTDA.  
CELEBRADA EL 11 DE MARZO DEL 2014**

En la ciudad de Quito; capital de la República del Ecuador, el día once de marzo del dos mil catorce, a las diez horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle del Cuarzo, Lotización Las Peñas, Lote 20, Tumbaco, de esta ciudad, se reúnen los socios, en Junta General Universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 en relación con el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Por secretaría se certifica la presencia del cien por ciento del capital social de la compañía, de la siguiente manera:

Nombre de los socios	Capital Social
José Enrique Andrade Luna	US \$ 200,00
Sonia Pamela Cabezas Pérez	US \$ 200,00
<b>Total:</b>	<b>US \$ 400,00 = 100%</b>

Los socios presentes, que así representan la totalidad del capital social de la compañía aceptan, por unanimidad, reunirse en Junta General Universal, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- Conocimiento y resolución acerca del Aumento de Capital; y,
- 2.- Reforma del estatuto social

A petición de los presentes, preside la reunión la socia Sonia Pamela Cabezas Pérez; actúa en Secretaría el socio José Enrique Andrade Luna, Gerente General de la compañía; se instala la reunión y se somete a consideración los puntos del orden del día:

**1.- Conocimiento y resolución acerca del Aumento de Capital**

Se mociona la necesidad de realizar un aumento de capital de la compañía, para lo cual se pone a consideración la posibilidad de realizar una parte del aporte para el aumento de capital, mediante la aportación en especie, específicamente del vehículo que se describe a continuación:

Marca: Chevrolet  
Clase Jeep:  
Modelo: Trooper 3P TM/AC  
MOTOR: 285394  
CHASIS: JACUBS25DS8100263  
COLOR: Blanco  
AÑO: 1995  
PLACA: PRF0225

0000000

Luego de algunas deliberaciones, la Junta General resuelve fijar el avalúo del vehículo descrito, en la cantidad de DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 10.000,00), aceptándolo por unanimidad.

Así mismo, se pone a consideración el aporte al aumento de capital, mediante la compensación de créditos registrados a nombre de los socios, por un valor de NOVENTA Y CUATRO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 94.000,00).

Posteriormente, y luego de algunas deliberaciones, la Junta General resuelve por unanimidad añadir el capital social de la compañía, de los cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 400,00), actuales, a la cantidad de ciento cuatro mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 104.400,00); es decir un incremento neto de ciento cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 104.000,00); mediante la suscripción de ciento cuatro mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una. El aumento de capital se paga de la siguiente manera: Mediante compensación de créditos, capitalizando la cantidad de noventa y cuatro mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 94.000,00), de la cuenta de Aportes para futura capitalización; y mediante el aporte en especie, capitalizando la cantidad de diez mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. De conformidad con lo establecido en el art. 140 de la Ley de Compañías, la Junta General resuelve aceptar la aportación en especie habiendo sido avaluado por los socios al inicio de la sesión.

El aumento de capital se suscribe y paga según el siguiente cuadro de suscripción de capital, cuyas cantidades se expresan en dólares de los Estados Unidos de América:

Socio	Capital Actual	Suscribe en aumento	Paga en aumento vía compensación de créditos	Paga en aumento vía aportación en especie	Capital luego del aumento
José Enrique Andrade Luna	US\$ 200	US\$ 56500	US\$ 51500	US\$ 5000	US\$ 56700
Sonia Pamela Cabezas Pérez	US\$ 200	US\$ 47500	US\$ 42500	US\$ 5000	US\$ 47700
Total:	US \$ 400	US\$ 104000	US\$ 94000	US \$ 10000	US\$ 104400

## 2.- Reforma del estatuto social:

Como consecuencia del punto anterior, la Junta General de Socios resuelve por unanimidad reformar el artículo quinto del estatuto social, para que en adelante, diga así: Artículo Quinto.- Capital Social: El capital social de la compañía es de ciento cuatro mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 104.400,00), dividido en ciento cuatro mil cuatrocientas (104.400) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00), de valor nominal cada una.

Finalmente la Junta General dispone que el Gerente General y representante legal de la compañía, lleve a cabo todos los trámites que sean necesarios para que las resoluciones adoptadas en esta reunión queden debidamente perfeccionadas.

Por no tener otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura de la misma, la cual es aprobada sin modificaciones por todos los socios, quienes para constancia firman, por tratarse de una Junta General Universal.

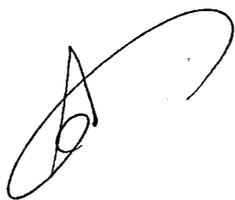
Se levanta la reunión a las once horas del mismo día.



**Sonia Pamela Cabezas Pérez**  
**SOCIA**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**



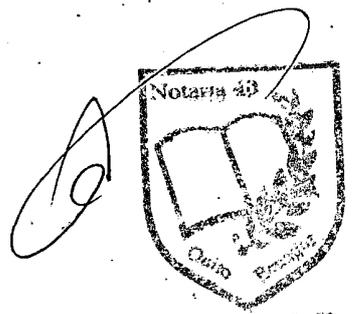
**José Enrique Andrade Luna**  
**SOCIO**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**



0770007

PLACA ANTERIOR <b>IMPORTA</b>		ESPECIE UNICA DE MATRICULA <b>A.N.T. A 2672124</b>		FORMULARIO <b>2672124</b>
PLACA ACTUAL <b>PRF0225</b>		2013-D PARTICULAR		FECHA MATRICULA <b>28/08/2013</b>
MARCA <b>CHEVROLET</b>	CLASE <b>JEEP</b>	TIPO <b>JEEP</b>		
ANO FABR. <b>1995</b>	MODELO <b>TROOPER 3P T/M AC</b>	PAIS ORIGIN <b>JAPON</b>		
MOTOR <b>285394</b>	Agencia Nacional de Transito	COLOR 1 <b>BLANCO</b>	COLOR 2 <b>BLANCO</b>	Agencia Nacional de Transito
CHASIS <b>JACUBS25DS8100263</b>	CARR. COMB. <b>MT. G</b>	PASAJ. <b>5</b>	TONELAJE <b>0.75 T</b>	
OBSERVACIONES	<b>31/12/2014</b>	<b>0320</b>	TRAJE	

QUITO	JEFATURA	CHEA2665428JA	FORMULARIO A2672124
APELLIDOS Y NOMBRES <b>ANDRADE LUNA JOSE ENRIQUE</b>			
C.C. PASAPORTE/RUC <b>1708966914</b>		RESIDENCIA <b>QUITO</b>	
CALLE <b>CALL DEL CUARZO 20 P LAS TIENAS TU</b>			DISCO <b>022015080</b>
COOPERATIVA Agencia Nacional de Transito	Agencia Nacional de Transito	DISCO <b>000</b>	DICTADOR <b>6540368</b>
AVALUO <b>US\$ .00</b>		SECRETARIA <b>ARLOS PAEZ</b>	
US\$ 27.00 MATRICULA		C.P.T.	



Dr. Paolo Andrade Torres

AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO

ARCHIVO NACIONAL

ESPECIE UNICA DE CERTIFICADOS Y MODIFICACIONES

QUITO, MARZO 11 DEL 2014

Agencia Nacional de Tránsito  
Especie Valorada

VALOR

USD: 6,50

SEIS DOLARES CINCUENTA CENTAVOS

DE CONFORMIDAD CON LA SOLICITUD PRESENTADA, EL SISTEMA INFORMATICO SITCON DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO, PRESENTA A LA FECHA, LA SIGUIENTE INFORMACION:

El vehículo de placas: PRF0225

De propiedad: ANDRADE LUNA JOSE ENRIQUE

NO REGISTRA GRAVAMEN

Restricciones	Fecha y Código de Activación	Restricción	Actividad	Activa

Cualquier emmendadura anula el presente certificado.

Valido por 30 días desde su emisión, Documento NO renovable.

Es todo cuanto puedo certificar.

Atentamente,



JEFE DE ARCHIVO NACIONAL  
AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO

Agencia Nacional de Tránsito

Lcda. Karla Patricia Estrella Espinosa

*[Handwritten signature]*

Firma y sello autorizado.

Agencia Nacional

FORMA DE RESPONSABILIDAD

AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO  
VALIDO SOLO PARA TRAMITE JUDICIAL

4251982

SERIE "A"

0119008

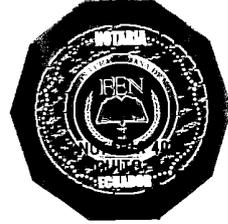
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, once de marzo del año dos mil catorce.



*[Firma manuscrita]*

**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

Dr. Paola Andrade Torres



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES** 0708009  
**NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

RAZÓN: Mediante resolución número SCV.IRQ.DRASD.SAS.2015.0288, de fecha 10 de Febrero del año 2015, dictada por el abogado Álvaro Guivernau Becker, DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION, en la que se resuelve aprobar el AUMENTO DE CAPITAL DE USD \$ 400,00 a USD \$ 104.400,00 Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PROYECTOS Y TECNOLOGIAS EN MADERA PROYTEMA CIA. LTDA, se tomó nota al margen de las escrituras matrices de Constitución, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto y Aclaratoria de la mencionada compañía, celebradas en esta Notaría, el veintiuno de Febrero del año dos mil trece, once de marzo del año dos mil catorce y diecinueve de Noviembre del año dos mil catorce, respectivamente.-  
**Quito, a los veinticinco días del mes Febrero del año dos mil quince.-**



Dra. Paola Andrade Torres

**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES,**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2015

0288

**Ab. Álvaro Guivernau Becker**  
**DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**

**CONSIDERANDO:**

QUE, con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de marzo del 2014, que contiene el aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía PROYECTOS Y TECNOLOGIAS EN MADERA PROYTEMA CIA. LTDA., y tres testimonios de la escritura pública aclaratoria de dicho acto societario otorgada el 19 de noviembre del 2014 en la misma Notaría;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención mediante memorando N° SCV-IRQ-DRICAI-SIC-14-968 de 23 de diciembre del 2014; y, la Subdirección de Actos Societarios mediante memorando N° SC.IRQ.DRASD.SAS.15.019 de 9 de febrero del 2015, han emitido informes favorables para su aprobación; y;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución MRL-2014-0009 del 15 de enero de 2014 y Resolución No.ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 400,00 a USD \$ 104.400,00; y, la reforma del estatuto de la compañía PROYECTOS Y TECNOLOGIAS EN MADERA PROYTEMA CIA. LTDA, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de marzo del 2014; y en la escritura pública aclaratoria de 19 de noviembre del 2014, otorgada en la misma Notaría; y, disponer que un extracto de la misma se publique, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **10 FEB. 2015**

**Ab. Álvaro Guivernau Becker**  
**DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**

MEH  
EXP. 169134  
Tr.47376



TRÁMITE NÚMERO: 20559

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y RATIFICATORIA DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	14129
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1607
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708966914	ANDRADE LUNA JOSÉ ENRIQUE	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y RATIFICATORIA DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	11/03/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA CUADRAGESIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV-IRQ-DRASD.SAS.2015.0288
FECHA RESOLUCIÓN:	10/02/2015
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. ALVARO GUIVERNAU.BECKER
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROYECTOS Y TECNOLOGÍAS EN MADERA PROYTEMA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

# Registro Mercantil de Quito

0000012



Capital	Valor
Cuantía	104000,00
Capital	104400,00

## 5. DATOS ADICIONALES:

ESCRITURA ACLARATORIA ANTE LA NOTARIA CUADRAGESIMA DEL D.M.Q. DRA. PAOLA ANDRADE TORRES DE 19/11/2014.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 891 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2013.-

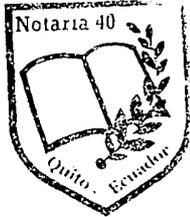
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPÁR DE LLAROE



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

0000015

**ACLARATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE  
LA COMPAÑÍA PROYECTOS Y TECNOLOGIAS  
EN MADERA PROYTEMA CIA. LTDA**

**CUANTÍA: Indeterminada**

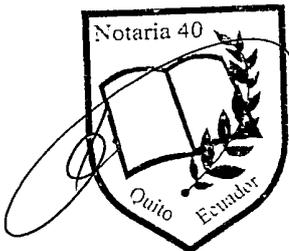
**(DI: 3ª**

**COPIAS)**

**DRS.**

Escritura No. 204-17-010-040-P007596

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día diecinueve ( 19 ) de Noviembre del año dos mil catorce, ante mí, Doctora **PAOLA ANDRADE TORRES**, Notaria Cuadragésima de Quito, comparecen el señor **JOSÉ ENRIQUE ANDRADE LUNA**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía PROYECTOS Y TECNOLOGIAS EN MADERA PROYTEMA CIA. LTDA, como consta del documento que se agrega como habilitante; y la señora Sonia Pamela Cabezas Pérez, por sus propios derechos; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados,



Dra. Paola Andrade Torres

domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aclaratoria de aumento de capital, y reforma del estatuto social de la compañía PROYECTOS Y TECNOLOGIAS EN MADERA PROYTEMA CIA. LTDA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** El señor José Enrique Andrade Luna, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a nombre y en representación de la compañía PROYECTOS Y TECNOLOGIAS EN MADERA PROYTEMA CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General y representante legal, conforme consta del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, así como por sus propios y personales derechos; y, la señora Sonia Pamela Cabezas Pérez, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, por sus propios y personales derechos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Uno) PROYECTOS Y TECNOLOGIAS EN MADERA PROYTEMA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintiuno de febrero de dos mil trece,



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

en la Notaría/Cuadragésima (E) del cantón Quito, a cargo de la Dra. Paola Andrade Torres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el trece de marzo de dos mil trece; **Dos**) La Junta General de Socios de la compañía, reunida el día once de marzo de dos mil catorce, resolvió por unanimidad, aumentar el capital y reformar el estatuto social de la compañía; y, **Tres**) Mediante escritura pública celebrada el once de marzo de dos mil catorce, ante la Notaria Cuadragésima del cantón Quito, Dra. Paola Andrade Torres, se instrumentó el aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía, la cual se encuentra en proceso de aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías.- **TERCERA.- ACLARATORIA:** Con estos antecedentes, el señor José Enrique Andrade Luna, en la calidad que comparece, aclara lo establecido en la Cláusula Tercera de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, celebrada el once de marzo de dos mil catorce, ante la Notaria Cuadragésima del cantón Quito, Dra. Paola Andrade Torres; aclarando que el aumento de capital se lo realiza de la siguiente manera: la cantidad de DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 10.000,00) mediante aporte en especie, detallado en la cláusula tercera de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, celebrada el once de marzo de dos mil catorce ante la Notaria Cuadragésima del cantón Quito, Dra. Paola Andrade Torres; y, la cantidad de NOVENTA Y CUATRO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS



Dra. Paola Andrade Torre

UNIDOS DE AMERICA (US \$ 94.000,00), mediante compensación de créditos.- **CUARTA.- MARGINACION:** La Notaria Cuadragésima del cantón Quito, se servirá anotar la presente escritura pública de Aclaratoria, al margen de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía PROYECTOS Y TECNOLOGIAS EN MADERA PROYTEMA CIA. LTDA., celebrada el once de marzo de dos mil catorce. - **QUINTA.- RATIFICACION:** Las partes intervinientes, ratifican íntegramente el contenido de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, celebrada el once de marzo de dos mil catorce, ante la Notaria Cuadragésima del cantón Quito, Dra., Paola Andrade Torres, razón por la cual comparecen los mis intervinientes, toda vez que el presente instrumento es Aclaratoria de la escritura pública mencionada.- Usted, Señora Notaria, se servirá agregar los documentos habilitantes indicados, así como las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este instrumento público".- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por la Doctora Marianela Mosquera Ampudia, con matrícula profesional número diez y siete guión dos mil guión doscientos sesenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha; leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

0330027  
conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el  
protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-



**f) JOSÉ ENRIQUE ANDRADE LUNA.**

C.C No. 1708966914

**f) SONIA PAMELA CABEZAS PÉREZ.**

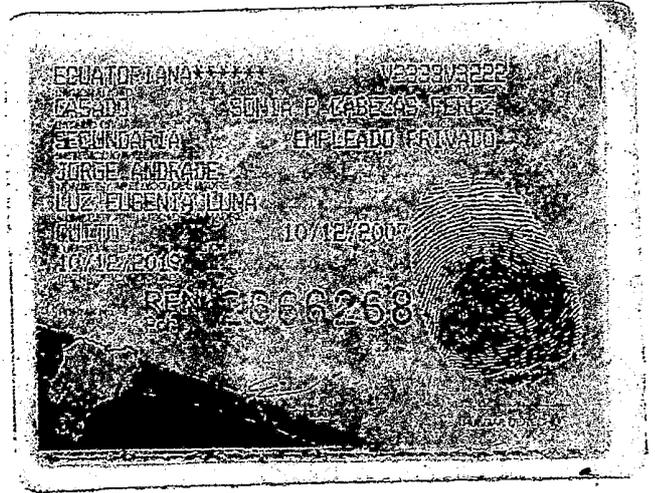
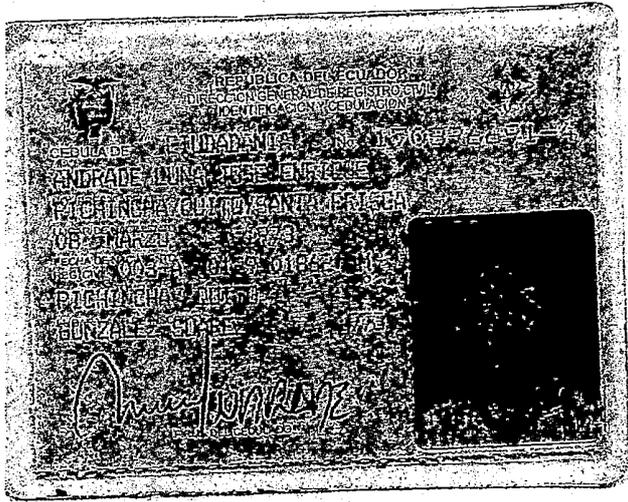
C.C No. 1707294979



La Notaria



Dra. Paola Andrade Torres



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**CERTIFICADO DE VOTACION**  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**003**  
NUMERO DE CERTIFICADO

**003-0241**  
NUMERO DE IDENTIFICACION

**1708966914**  
CODIGO DE IDENTIFICACION

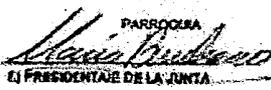
**ANDRADE LUNA JOSE ENRIQUE**  
NOMBRE

PROVINCIA	CIRCONSCRIPCION	0
QUITO	TUMBADO	1
CANTON	PARROQUIA	ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA


 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 CIUDADANIA 170729497-9  
 CAEZAS PEREZ SONIA PAMELA  
 PICHINCHA/QUITO/CHALACRUZ  
 26 MARZO 1979  
 C.C.A.A. 0500 02999 F  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1979  
  
*Rosa Cabezas*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V8343V424E  
 CASADO JOSE E ANDRADE ELINA  
 SUPERIOR DR. MEDICINA Y CIRUG.  
 GONZALO ALONSO CABEZAS  
 MARTHA HELENA PEREZ  
 QUITO 11/12/2007  
 11/12/2019  
 REN 2652116  
  
 0000013

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 21 FEB 2014  
**008**  
**008 - 0222** **1707294979**  
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
 CABEZAS PEREZ SONIA PAMELA  
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 0  
 PROVINCIA TUMBACO  
 QUITO 1  
 CANTON PARROQUIA ZONA  
  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

  
 Dra. Paola Andrade Torres

Quito, 18 de marzo de 2013

Señor  
**José Enrique Andrade Luna**  
Presente.-

De mi consideración:

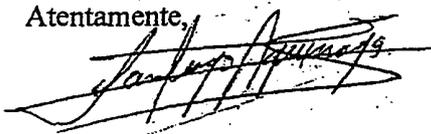
La Junta General Universal de Socios de **PROYECTOS Y TECNOLOGIAS EN MADERA PROYTEMA CIA. LTDA.**, celebrada el 18 de marzo de 2013, resolvió, por unanimidad, elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de dos años, con todas las obligaciones y deberes que la Ley y los estatutos le confieren.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía con las facultades previstas en la Ley y los Estatutos.

**PROYECTOS Y TECNOLOGIAS EN MADERA PROYTEMA CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 21 de febrero de 2013, en la Notaría Cuadragésima (E. gada) del cantón Quito, a cargo de la Dra. Paola Andrade Torres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 13 de marzo de 2013.

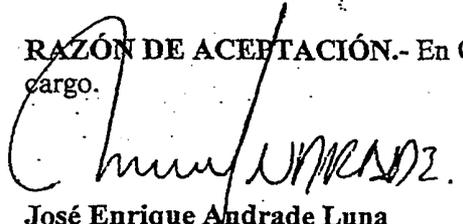
Le auguro muchos éxitos en su gestión.

Atentamente,



**Enrique Santiago Aguinaga Salas**  
**SECRETARIO AD - HOC DE LA JUNTA**

**RAZÓN DE ACEPTACIÓN.**- En Quito, el día de hoy, 18 de marzo de 2013, acepto el cargo.



**José Enrique Andrade Luna**  
**C.C.# 170896691-4**



# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 10436

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	12371
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5514
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	18/03/2013
FECHA ACEPTACION:	18/03/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROYECTOS Y TECNOLOGÍAS EN MADERA PROYTEMA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES

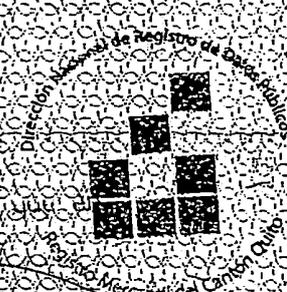
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1708966914	ANDRADE LUNA JOSE ENRIQUE	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL



Dra. Paola Andrade Torres



Dra. Paola Andrade Torres

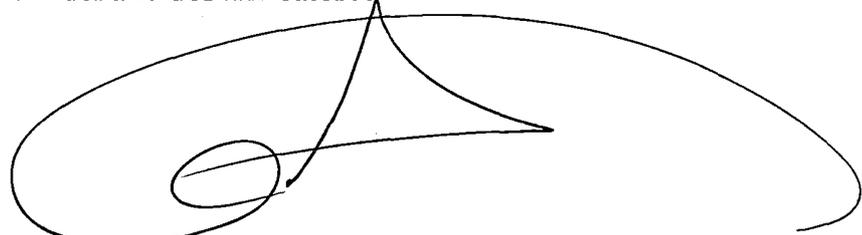
razon. Es copia de la copia que en  
foja (9) me fue presentada  
Quito a,

19 NOV. 2014

**Dra. PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA PUBLICA**

0000020

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**; firmada y sellada en Quito, a los diecinueve días del mes de Noviembre del año dos mil catorce.-

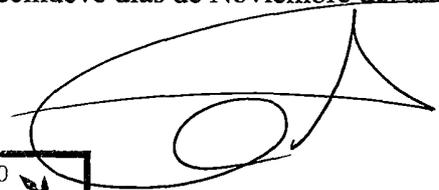


**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES.**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO.**



Dra. Paola Andrade Torres

**RAZÓN:** Tomé nota de la Aclaratoria que antecede, al margen de la respectiva escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía PROYECTOS Y TECNOLOGIAS EN MADERA PROYTEMA CIA. LTDA, celebrada ante mí, el once de Marzo del año dos mil catorce.- Quito, a diecinueve días de Noviembre del año dos mil catorce.-



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES.**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO.**



Dra. Paola Andrade Torres



Imprimir



2014-17-01-040-P007596

Doctora. Paola Andrade Torres  
 NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO  
 EXTRACTO

Escritura No.	2014-17-01-040-P007596	No. De Fojas.	6			
<b>ACTO O CONTRATO</b>						
DISPOSICIÓN GENERAL 10.1 ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS Y DILIGENCIAS NOTARIALES DE CUANTÍA INDETERMINADA						
<b>FECHA</b>						
2014-11-19 09:34:36						
<b>OTORGANTES</b>						
<b>OTORGADO POR</b>						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	LA COMPANIA PROYECTOS Y TECNOLOGIAS EN MADERA PROYTEMA CIA. LTDA	RUC		Ecuatoriana	Compareciente	ANDRADE LUNA JOSE ENRIQUE
<b>A FAVOR DE</b>						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
<b>OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)</b>						
ACLARATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL						
<b>UBICACION</b>						
<b>PROVINCIA</b>	<b>CANTON</b>	<b>PARROQUIA</b>	<b>DIRECCION</b>			
PICHINCHA	QUITO					
<b>CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO</b>						
INDETERMINADA						

DOCTORA. PAOLA ANDRADE TORRES  
 NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DE QUITO 00000012**

RAZÓN: Mediante resolución número SCV.IRQ.DRASD.SAS.2015.0288, de fecha 10 de Febrero del año 2015, dictada por el abogado Álvaro Guivernau Becker, DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION, en la que se resuelve aprobar el AUMENTO DE CAPITAL DE USD \$ 400,00 a USD \$ 104.400,00 Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PROYECTOS Y TECNOLOGIAS EN MADERA PROYTEMA CIA. LTDA, se tomó nota al margen de las escrituras matrices de Constitución, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto y Aclaratoria de la mencionada compañía, celebradas en esta Notaría, el veintiuno de Febrero del año dos mil trece, once de marzo del año dos mil catorce y diecinueve de Noviembre del año dos mil catorce, respectivamente.-  
Quito, a los veinticinco días del mes Febrero del año dos mil quince.-

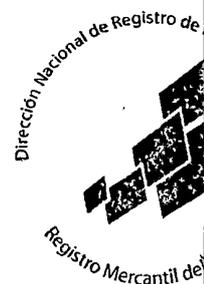


Dra. Paola Andrade Torres

**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES,**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**





TRÁMITE NÚMERO: 20559

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

00000003

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y RATIFICATORIA DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	14129
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1607
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708966914	ANDRADE LUNA JOSE ENRIQUE	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y RATIFICATORIA DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	11/03/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA CUADRAGESIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV.IRQ.DRASD.SAS.2015.0288
FECHA RESOLUCIÓN:	10/02/2015
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. ALVARO GUIVERNAU BECKER
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROYECTOS Y TECNOLOGIAS EN MADERA PROYTEMA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

**"ESPACIO  
BIEN  
BLANCO**



Capital	Valor
Cuántía	104000,00
Capital	104400,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

ESCRITURA ACLARATORIA ANTE LA NOTARIA CUADRAGESIMA DEL D.M.Q. DRA. PAOLA ANDRADE TORRES DE 19/11/2014.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 891 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

